Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-1133592026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Asunto: Respuesta al radicado 1133592026 del 10 de noviembre de 2026. Denuncia por infracciones contra el recurso aire, predio El Retiro, vereda Pajonales, Santa Elena, municipio de El Cerrito.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia ambiental mediante la cual se informa sobre la presunta existencia de una actividad de crianza de cerdos sin control sanitario, la generación de olores y moscas, y la venta de carne para consumo humano sin control de calidad, se informa lo siguiente:

Con el fin de verificar los hechos denunciados, personal técnico de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur realizó visita de inspección al sitio señalado el 19 de noviembre de 2026.

Durante la diligencia se evidenció el desarrollo de una actividad de crianza de cerdos, con aproximadamente 70 animales entre cría y engorde, cantidad menor a la mencionada en la denuncia. Se percibió un olor característico de la actividad y se observó la presencia de moscas.

Las aguas residuales de los corrales se conducen por canales hacia un tanque separador de lodos, cuyo funcionamiento no fue posible verificar por encontrarse tapado, y de allí por una zanja abierta en tierra hasta una zona de guadual dentro del predio, donde se observó suelo encharcado. No fue posible determinar si estas aguas reciben algún tratamiento. En campo no se observó que el agua residual llegara al cauce del Zanjón Pajonales, aspecto que debe verificarse.

Según lo manifestado por el responsable de la actividad, esta no cuenta con permiso de

vertimientos. Igualmente, el aljibe utilizado para el consumo y la limpieza de los animales no se encuentra legalizado.

No se observó sacrificio de animales durante la visita. La presunta venta de carne para consumo humano sin control de calidad y las condiciones sanitarias de la granja son competencia de las autoridades de salud, por lo que se dará traslado de este aspecto a la Secretaría de Salud municipal, el ICA y el INVIMA, según corresponda, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Durante la visita, la Corporación impuso en flagrancia medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de aguas residuales de tipo industrial y de la captación de aguas subterráneas. Esta medida tiene carácter preventivo y su imposición no constituye una declaración de responsabilidad ambiental.

El informe de visita y el acta de imposición de la medida preventiva fueron remitidos al área jurídica para su revisión y para la legalización de la medida mediante acto administrativo por parte de la Dirección Territorial, dentro del término legal, y para las demás actuaciones previstas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

La presente respuesta se emite con fundamento en la información obtenida durante la visita técnica y en los registros consultados por la Corporación. Las actuaciones derivadas de los hechos verificados continuarán su trámite conforme a la normativa ambiental vigente.

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 602 6206600 ext. 2441 o en el link: https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de diez (10) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur *https://www.cvc.gov.co/* y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-1133592026

ADVERTENCIA

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Territorial Centro Sur

Archívese en: 0741-028-142-001-2026

Copia: salcedoisabel405@gmail.com

Elaboró: Carlos Alberto Obregón – funcionario DAR Centro sur
Revisó: Diego Fernando Quintero – Coordinador UGC SGSC

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-1133592026

CONSTANCIA: CVC - DAR Centro Sur.

Fecha de fijación 25-11-2026 Hora 8:00 am Firma del funcionario Carlos A. Obregon

Fecha de desfijación 9-12-2026 Hora 8:00 am Firma del funcionario Carlos A. Obregón.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co